



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GASTOS HOHNLE CARLOS EDUARDO - DICIEMBRE 2024 Y ENERO 2025

VISTO:

La presentación efectuada por la Oficina de Higiene y Seguridad de la Facultad de Lenguas, en la que se solicita se abone el servicio de mantenimiento mensual del elevador silla de rueda realizado durante el mes de diciembre de 2024 y el mes de enero 2025 en el edificio Ob. Trejo y, la decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

Las Ordenanzas N° 05/13 y su modificatoria N° 07/2021, y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Avalar el pago de la factura FAC B 00005-00004409 con fecha 08 de enero del corriente año a favor de la firma "HOHNLE CARLOS EDUARDO", CUIT 20-13819853-8 con motivo de la realización de servicios de mantenimiento mensual de elevador silla de rueda, en el edificio Ob. Trejo, realizado durante el mes de diciembre del año 2024, por un total de pesos sesenta mil con 00/100 (\$60.000,00).

ARTÍCULO 2º: Avalar el pago de la factura FAC B 00005-00004437 con fecha 04 de febrero del corriente año a favor de la firma "HOHNLE CARLOS EDUARDO", CUIT 20-13819853-8 con motivo de la realización de servicios de mantenimiento mensual de elevador silla de rueda, en el edificio Ob. Trejo, realizado durante el mes de enero del corriente año, por un total de

pesos setenta y seis mil con 00/100 (\$76.000).

ARTÍCULO 3º: Comunicar y dar forma.